



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 461.124	(10) A1
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 28 JULIO 1.977	

PATENTE DE INVENCION

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B24B	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
--------------------------	--	--

(54) TITULO DE LA INVENCION PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS PULIDORAS DE VASO

(71) SOLICITANTE (ES) D. RAMON HIEREU PLA, D. RAMON HIEREU AVELLANA y D. JOSE MARIA HIEREU PLA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Mata, 50 - DAÑOLAS (Gerona)
--

(72) INVENTOR (ES) D. RAMON HIEREU PLA, D. RAMON HIEREU AVELLANA y D. JOSE MARIA HIEREU PLA.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

POOR
QUALITY

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere, como su --
enunciado indica a perfeccionamientos en máquinas pulidoras
de vaso; con la cual se consigue una gran calidad en el aca-
bado para superficies que se desean pulir, y reduciendo al má-
ximo el esfuerzo del operario.

5

10

Las máquinas pulidoras de mármol, piedra, etc
están convencionalmente constituidas por un cabezal fijo que
es medio de apoyo para el brazo articulado en el que se mon-
ta el cabezal móvil dotado del husillo porta-herramientas cu-
ya herramienta se aplica directamente sobre la pieza a meca-
nizar. El problema que presentan este tipo de máquinas es el
de la presión que se debe ejercer sobre la pieza, ya que --
siendo manual, mediante brazos de palanca u otro sistema si-
milar, esta presión es rigurosamente constante, lo que pro-
duce desigualdades en la superficie pulida, efecto que no se
puede permitir en la mayoría de trabajos a efectuar.

15

20

Para solucionar este defecto, se ha recurrido
en ocasiones a un cilindro hidráulico que aplica su efecto -
a través de un juego de palancas, complicando considerabie-
mente la mecánica de la máquina y haciéndola más voluminosa
a la vez que obstaculiza el desenvolvimiento del operario al-
rededor de la pieza.

25

30

La presente invención soluciona el mencionado
defecto de forma mucho más sencilla ya que aplica el cilindro
neumático o hidráulico directamente sobre el eje donde se --
monta el porta-herramientas sobre una guía vertical por la
que dicho eje conecta al elemento motriz y es susceptible de
desplazarse axialmente solidarizado a un cilindro neumático
o hidraulico mediante un elemento de unión que permite el gi-
ro del eje y transmite simultaneamente el esfuerzo proporcio-

1 nado por el cilindro, estando dicha guía solidarizada a la bancada de la máquina y dispuesta por encima del plato de es-

5 tacado de material.

La idea en cuestión, se comprenderá mucho me-
5 jor al término de la detallada descripción que se sigue a -
continuación, acompañada de los dibujos que se adjuntan a la
presente memoria descriptiva. En la figura que se adjunta, -
se representa la máquina pulidora perfeccionada vista en al-
zado lateral junto con la bancada donde se apoya.

10 A la vista de esta figura, se puede observar
que la máquina en cuestión está compuesta por un elemento mo-
triz que conecta con la polea trapezoidal 1, la cual está -
montada sobre el eje 2, cuyo ensamblaje con la polea 1 se efec-
15 túa mediante un tramo estriado que permite la transmisión -
del movimiento giratorio al mismo tiempo que el desplazamien-
to longitudinal producido por el cilindro neumático e hidráulico 3.

20 Dicho cilindro está solidarizado a un brazo
soporte 4 que emerge de la bancada 5 de la máquina; el vástago 6,
enlaza por un extremo con el cilindro neumático 3 y
por el otro se halla fijado a un elemento de unión 7 montado
sobre un rodamiento 8 de doble efecto radial y axial. Monta-
do éste a su vez sobre el eje 2 de modo que permitiendo su -
25 giro producido por la polea 1, transmite el empuje producido
por el cilindro neumático 3 a través de su vástago 6.

El eje 2, se prolonga hacia el porta-herramien-
tas 9, estando provisto en su zona central de una guía 10,
solidarizada a la bancada 5, para posicionarle y proporcionar-
le mejor rigidez.

30 El cilindro aplicado permite efectuar sobre -

1 el porta-herramientas una fuerza regulable, cuya intensidad depende de la naturaleza del material a mecanizar y del tipo de trabajo a efectuar.

5 Ocasionalmente, la máquina permite el acoplamiento del sistema convencional de palanca cuando la transmisión del esfuerzo axial, preveyendo cualquier emergencia que pueda surgir. El sistema descrito puede aplicarse no solo a máquinas pulidoras, sino a cualquier otro tipo de máquina similar.

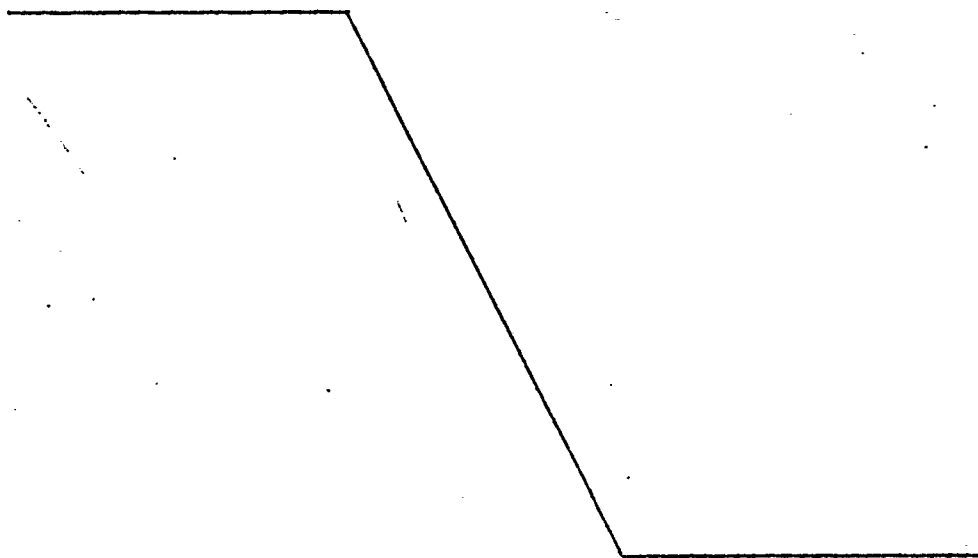
10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea representar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS PULIDORAS DE VASO, caracterizados esencialmente porque consisten en disponer el eje de transmisión del porta-herramientas en una guía vertical por la que dicho eje conecta al elemento motriz y es susceptible de desplazarse axialmente solidarizado a un cilindro neumático o hidráulico mediante un elemento de unión que permite el giro del eje y transmite simultáneamente el esfuerzo proporcionado por el cilindro, estando dicha guía solidarizada a la bancada de la máquina y dispuesta por encima del plato de estacado de material.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS PULIDORAS DE VASO.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Julio de 1.977.

BERNARDO UNGRIA

P.º

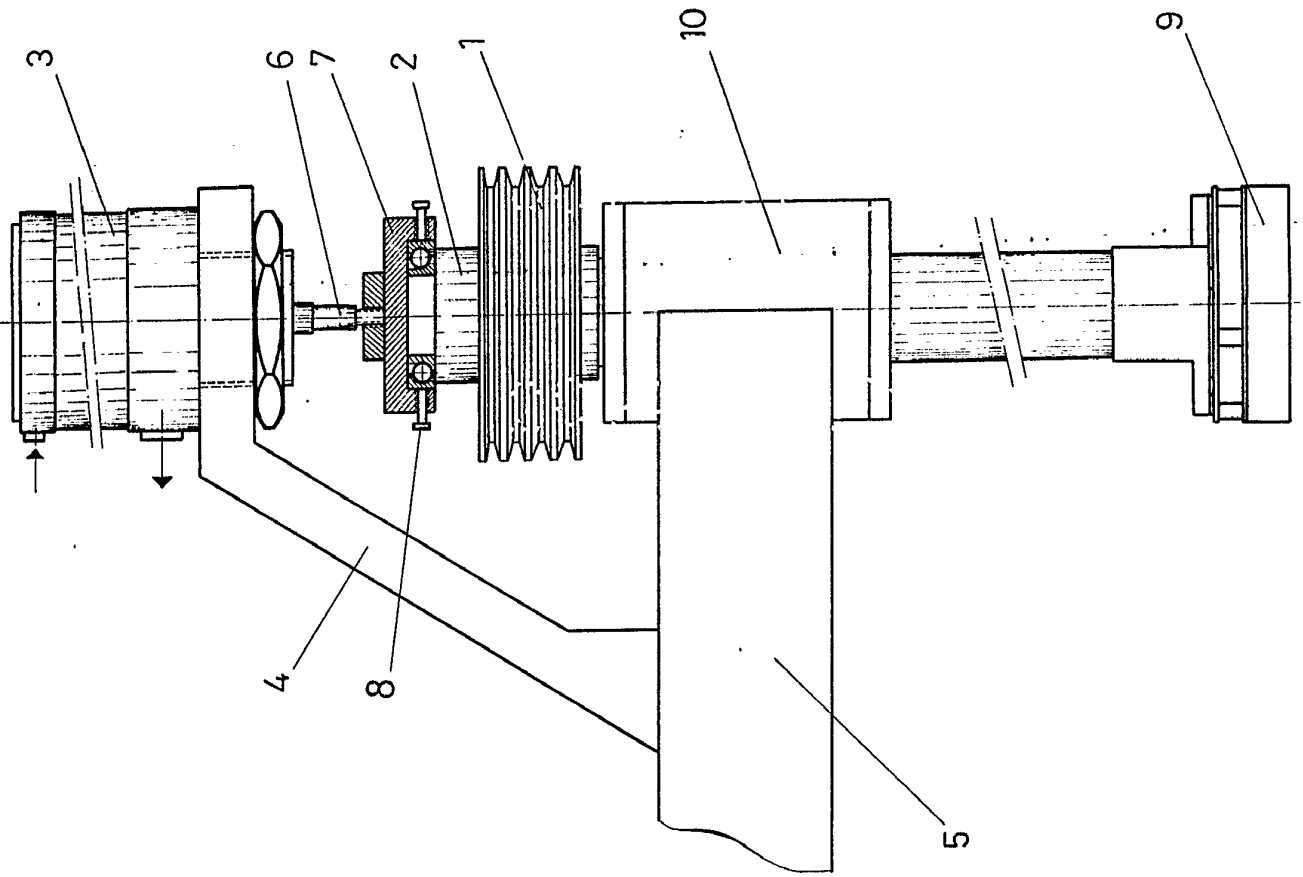
20

25

30

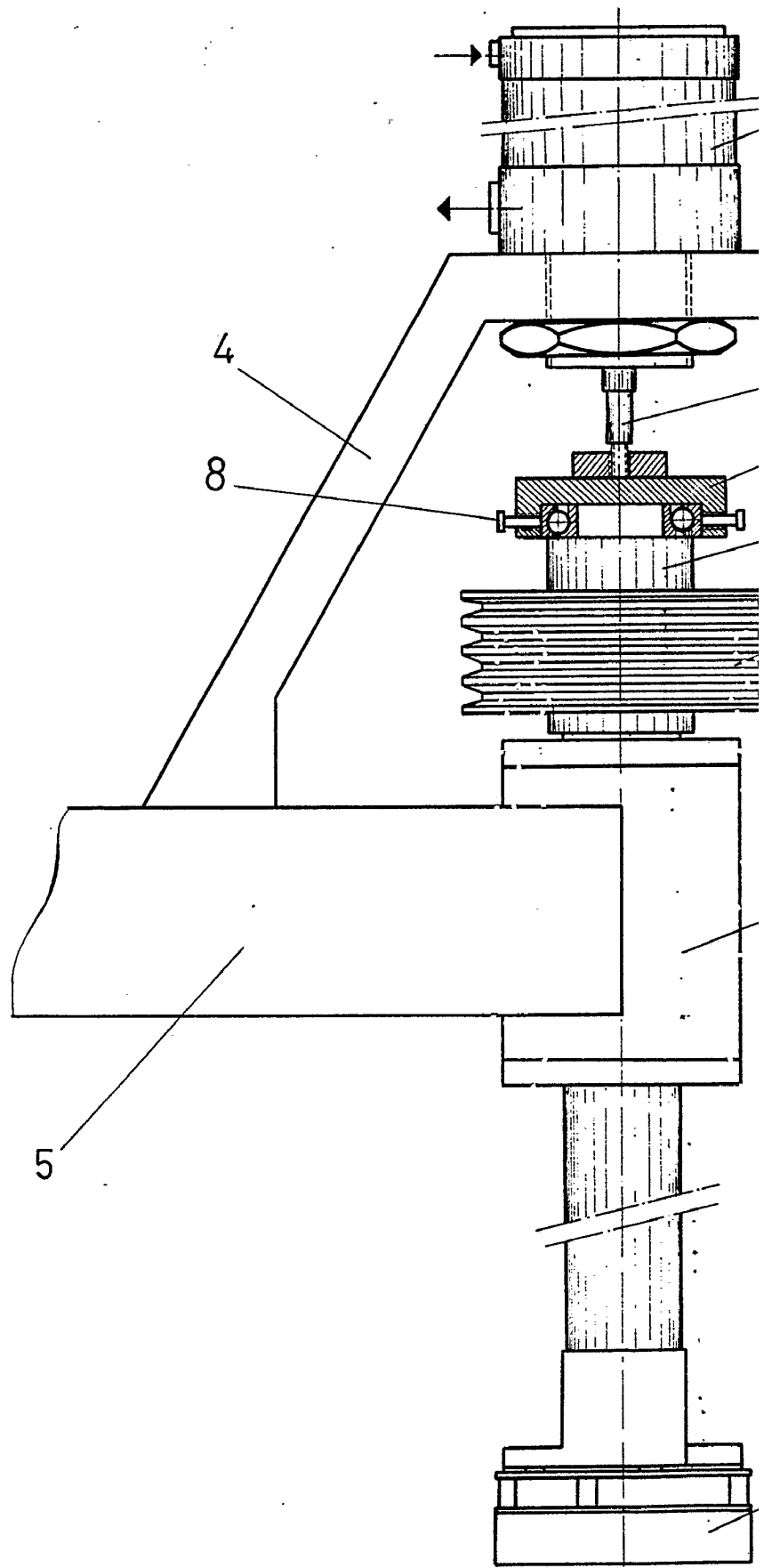
D. RAMON HEREU PLA, D. RAMON HEREU AVELLANA Y
D. JOSE MARIA HEREU PLA

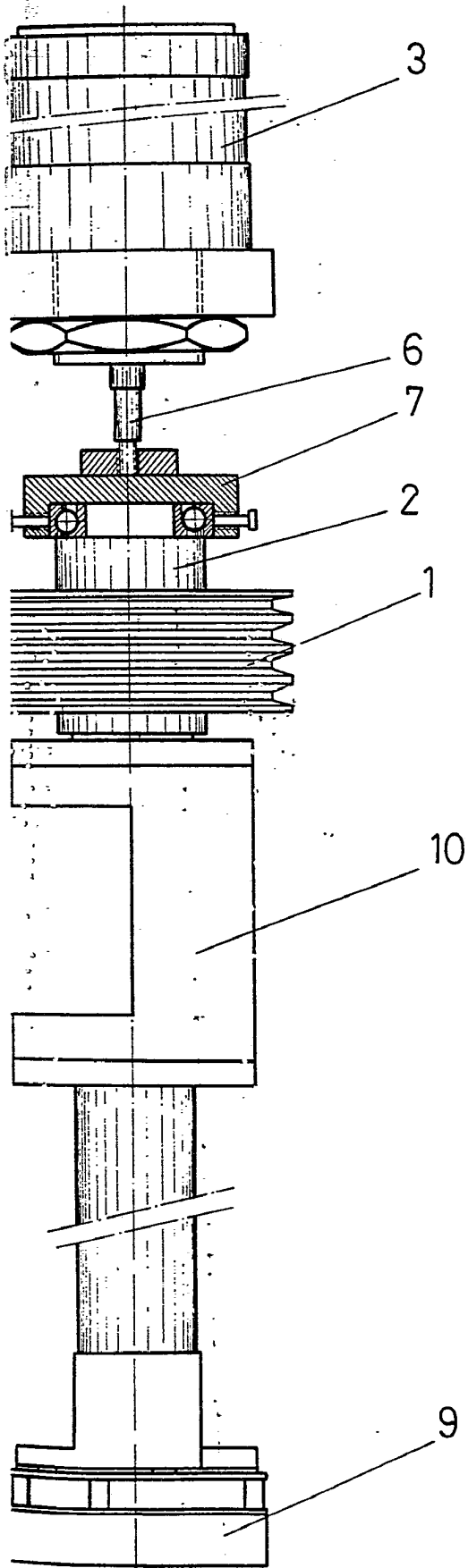
HOJA UNICA



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Julio de 1977
BERNARDO UNGRIA
P. M.

D. RAMON HEREU PLA, D. RAMON HEREU AVELLANA Y
D. JOSE MARIA HEREU PLA





ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Julio de 1977
BERNARDO UNGRÍA